

SALTA, 03 MAR. 2026

RES. H. N° 0114-26

Expte. N° 64 / 2026 - HUM -UNSa

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas mediante el cual solicita se tramite la convocatoria para acceder a Becas de estudio, destinadas a estudiantes de Cohorte 2025;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se enmarcan en el Apartado "Estructura de Gobierno/Gestión" del plan de estudios de la carrera de referencia, aprobada mediante Res. CS N° 162/20, por cuanto se explicita entre las atribuciones de las autoridades de la carrera "Implementar una política de becas para el cursado de la carrera";

Que asimismo la carrera informa que *"Tras el análisis del cuadro de autofinanciamiento planificado para el presente año lectivo, el Comité Académico de la Maestría ha dispuesto otorgar hasta 8 (ocho) becas, consistentes en un 40% de descuento sobre el arancel de las cuotas del corriente año";*

Que en la misma línea se expresan las condiciones y requisitos a cumplir, criterios de evaluación, plazo de recepción de solicitudes de becas y vigencia y condiciones para mantener el beneficio, en caso de ser otorgado;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Convocatoria de interesados/as en cubrir 8 (ocho) Becas consistentes en un 40% de descuento sobre el arancel de las cuotas del corriente año, destinada a estudiantes pertenecientes a la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, Cohorte 2025.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones y requisitos a cumplir para postularse son:

- Condición académica: ser alumno regular de la Maestría.
- Situación administrativa: haber cumplimentado el pago de la matrícula y poseer pagas hasta la cuota N° 6 inclusive. *(Quienes registren deuda podrán regularizar su situación antes de la fecha límite para quedar habilitados)*



RES. H.Nº 0114-26

- Documentación: Elevar una nota formal dirigida al Comité Académico justificando los motivos de la postulación.

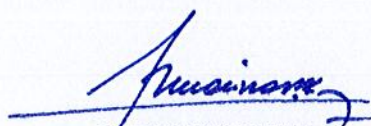
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Comité Académico de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas será el encargado de evaluar y elaborar un orden de méritos de conformidad con los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos y profesionales.
- Condición de graduado/a reciente (hasta dos años al momento de inscribirse en la carrera)
- Situación laboral y económica actual.
- Fundamentación de las motivaciones para cursar la Maestría.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que las solicitudes se recibirán hasta el 30 de marzo del corriente exclusivamente vía correo electrónico a: maestria-culturas-y-artes@hum.unsa.edu.ar.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ACLARADO que el/la beneficiario/a de Beca deberá cumplir estrictamente con las condiciones de cursado, asistencia y entrega de trabajos para mantener el beneficio, el cual podrá ser renovado mediante una nueva presentación formal.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Comité de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Administrativas Contable y Académica, Boletín Oficial y **SIGA** al Dpto. de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.



DR. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa